

**Iª Sesión Ordinaria del Consejo de Escuela de Derecho
de la Universidad de Chile de 2015**

Lunes 18 de mayo de 2015

Preside el Director de Escuela, señor Claudio Moraga Klenner, asisten el Subdirector de Escuela, señor Nicolás Rojas Covarrubias; los consejeros estudiante doña Laura Dragnic Tohá; profesora Lorena Lorca Muñoz; profesor Enrique Navarro Beltrán, estudiante doña Ximena Peralta Fierro, profesora María Agnes Salah Abusleme y profesor Rodrigo Valenzuela Cori. En calidad de invitadas, asisten la Secretaria de Estudios señora Mónica Velozo Parra y doña María de los Ángeles González Coulon.

I. Tabla Propuesta

1. Estado de las Actas del Consejo de Escuela, Período 2010-2014.
2. Revisión reglas de sala del Consejo. Necesidad de dictar reglamento de sala.
3. Designación de Secretario del Consejo.
4. Fijación de fechas de sesiones ordinarias del Consejo.
5. Reformas necesarias en materia de memorias de prueba con miras a hacer más expedito el proceso de titulación. Revisión de informe de reforma de planes y programas elaborado por el Consejo de Escuela.
6. Estado de implementación del PDI en las materias de competencia del Consejo.

II. Hora de inicio: 12:35

III. Desarrollo del Consejo:

1. El Director de Escuela, señor Claudio Moraga Klenner, da la bienvenida a los asistentes.
2. El Director de Escuela solicita que como primer punto a tratar se designe al Secretario del Consejo de Escuela.

El Director de Escuela, propone a doña María de los Ángeles González Coulon, instructora del Departamento de Derecho Procesal.

ACUERDO 1-2015: Se designa, por unanimidad de los miembros del Consejo de Escuela, como secretaria de actas a doña María de los Ángeles González Coulon, quien acepta y asume de inmediato en tal calidad.

3. El Director de Escuela señala a los asistentes que en sus puestos hay una carpeta que incluye: (a) tabla del Consejo de Escuela; (b) minuta con aspectos del Proyecto de Desarrollo Institucional, y (c) Resumen de acuerdos de la sesión del Consejo de Escuela de 13 de octubre de 2010. Documentos que se entienden parte integrante de

la presente acta, junto con el Informe de Planes y Programas que fue enviado vía correo electrónico a todos los consejeros

4. El Director de Escuela solicita a los presentes, por tratarse del primer Consejo de Escuela, que se presenten. Los asistentes se presentan.
5. El Director de Escuela se refiere al primer punto de la tabla del Consejo de Escuela (Estado de las Actas del Consejo de Escuela, Período 2010-2014). Respecto al mismo, señala que se ha advertido que hay una serie de archivadores que contienen las actas del Consejo de Escuela hasta el 2014. Sin embargo, dichas actas no están firmadas, lo que al parecer era una práctica habitual, y que hay algunas actas que tienen diferencias entre las publicadas en la página web de la Escuela y las incluidas en los archivadores que fueron encontrados en la Dirección de Escuela.

En relación a lo anterior, el Director de Escuela señala que se comunicó con el anterior Secretario de Actas del Consejo de Escuela, y le solicitó las actas de los años anteriores. Hasta la fecha no ha obtenido respuesta respecto a dicha solicitud.

6. El Director de Escuela, vinculando el punto anterior con el número 2 de la tabla, señala que se ha pensado dar normas de funcionamiento al Consejo de Escuela. Para elaborar dichas normas, se propone tomar como normas mínimas ciertas reglas establecidas en la sesión del 13 de octubre de 2010, las cuales deberían complementarse con, por ejemplo, la firma del acta una vez aprobada.

El consejero Enrique Navarro, propone que una vez aprobada el acta, sea firmada o, en su caso, se certifique por el Secretario, transcurrido cierto plazo acordado.

El Director de Escuela, propone en consecuencia la elaboración de un Reglamento de Sala, cuyo borrador debería enviarse antes de la próxima sesión para que sea aprobado en la misma. Pregunta si hay interesados en realizar el borrador de dicho reglamento.

Se ofrecen para participar en la elaboración del borrador del Reglamento de Sala los consejeros María Agnes Salah, Lorena Lorca y Ximena Peralta, con la colaboración de la secretaria de actas.

La consejera Ximena Peralta, señala que puede tomarse en cuenta el Reglamento del Consejo de Departamento de Derecho Penal. Además, propone hacer extensivo el Reglamento del Consejo de Escuela a los Consejos de Departamento. Respecto de lo anterior, el Director de Escuela, señala que previo a cualquier acción se hará necesario analizar si es que el Consejo de Escuela tiene competencia en ello.

ACUERDO 2-2015: Trabajar los consejeros Lorena Lorca Muñoz, María Agnes Salah y Ximena Peral Fierro, en un borrador de Reglamento de Sala y presentarlo en el próximo Consejo de Escuela.

7. La consejera Laura Dragnic Tohá pregunta qué pasará con las actas que no estaban completas, a lo que el Director de Escuela señala que se revisará todo el material que se halle en la Dirección de Escuela y se elaborará un informe sobre el particular, que se pondrá en conocimiento del Consejo de Escuela.

8. El Director de Escuela, se refiere al informe de modificación de planes y programas que encontraron, que no tiene fecha ni firma. El consejero Rodrigo Valenzuela dice que en dicho informe no hay acuerdos claros.
9. El Director de Escuela solicita que se debata el punto 4 de la tabla, mencionando que según el Reglamento las sesiones ordinarias deben ser mensuales.

Se abre el debate para que las sesiones ordinarias que se programen no influyan en las actividades de los consejeros.

El Director de Escuela, hace mención a que la fecha de las sesiones y su duración se debe establecer en el Reglamento de Sala.

ACUERDO 3-2015: Las sesiones ordinarias del Consejo de Escuela se realizarán los primeros jueves de cada mes a las 12:30 horas. Este año las fechas serán las siguientes: 4 de junio, 2 de julio, 6 de agosto, 3 de septiembre, 1º de octubre, 5 de noviembre, 3 de diciembre, todos de 2015, y 7 de enero de 2016.

10. La consejera Lorena Lorca señala que sería conveniente concordarse los temas que deberían incluirse en el Reglamento de Sala y al efecto propone entre esos temas el quórum para sesionar, el quórum para tomar decisiones y el voto dirimente. Así como también, la forma cómo se citará a sesión y como se aprobarán las actas.
11. El Director de Escuela señala que de acuerdo al artículo 31 letra a) del Reglamento General de Facultades, es función del Consejo de Escuela: "*Resolver las solicitudes fundadas acerca de situaciones excepcionales que afectan a los estudiantes, de acuerdo con las normas reglamentarias vigentes*". Plantea que en las reglas que se había dado el Consejo se había definido la noción de "situación excepcional" acotándola a los alumnos que estaban en situación de eliminación, y que esta definición debiera discutirse en cuanto a su inclusión en el Reglamento de Sala.

La consejera María Agnes Salah señala que las competencias del Consejo de Escuela no deben incluirse en el Reglamento de Sala. El consejero Enrique Navarro, apoya esta idea señalando que sólo debe incluirse la forma de funcionar y no materias de fondo. Agrega la consejera María Agnes Salah que no se puede modificar lo señalado en el Reglamento General de Facultades.

12. La consejera Lorena Lorca, señala que debe definirse si puede acudir público a las sesiones del Consejo. El Director de Escuela señala que el Consejo de Escuela había aprobado en su oportunidad el acuerdo de que quien estuviere interesado de asistir debía avisar con antelación. Esta regla de aviso previo es de por sí una medida de restricción. Lo deja planteado para el Reglamento de Sala.

Respecto al mismo tema, el Director de Escuela menciona que el Vicepresidente del Centro de Alumnos manifestó su intención de comenzar a asistir a todos los Consejos de Escuela.

13. El Director de Escuela propone tratar el tema de las grabaciones de las sesiones, él señala que no lo considera necesario.

La consejera Laura Dragnic, señala que sería bueno grabarlas para evitar los problemas anteriores respecto a las actas, pero sólo a modo de prevención.

El consejero Enrique Navarro señala que si se realizan las grabaciones, éstas deberían ser públicas, como lo ha señalado cierta jurisprudencia, por ser fundantes del acto administrativo.

El Director de Escuela menciona que esto se decidirá en la próxima sesión al debatir sobre el borrador del reglamento de sala del Consejo.

14. Como forma de cerrar el tema de los puntos a considerar en el Reglamento de Sala, la consejera María Agnes Salah señala que los aspectos deberían ser al menos los siguientes: publicidad de las sesiones, sesiones ordinarias, firma del acta o certificación, forma de citación, envío de la tabla y antecedentes, quorum para sesionar, quorum para adoptar acuerdos y voto dirimente, grabación de la sesión, hora de términos y señalamiento de los principios rectores.
15. El Director de Escuela señala, entrando en los asuntos de fondo del Consejo de Escuela, que se debe tratar el tema de las memorias de prueba y el grado de cumplimiento del Proyecto de Desarrollo Institucional.

La consejera Lorena Lorca, señala que respecto al tema de las memorias no hay claridad respecto a los informes sobre la materia, que el informe con que se cuenta, que no está fechado, alude a otro de 2007 que no conoce. Señala que se hace necesario tener un documento desde donde partir.

Se le ofrece la palabra a la Secretaria de Estudios solicitándole información al respecto. Ella señala que dicho informe fue enviado al Consejo de Facultad. Por lo anterior, el Director de Escuela, le solicita copia del mismo.

El consejero Rodrigo Valenzuela, pide que se aclare la situación en qué nos encontramos al respecto, para conocer desde donde empezaremos a discutir. Lo anterior, porque al parecer la decisión está en manos del Consejo de Facultad.

Se ofrece la palabra a la Secretaria de Estudios quien señala que el Consejo de Escuela sesionó largamente sobre el tema de las memorias y de las notas fraccionadas, y que la decisión sobre ambos temas se llevó al Consejo de Facultad. En dicha instancia sólo las notas fueron modificadas y el tema de la memoria quedó suspendido.

La profesora María Agnes Salah señala que para la modificación de las memorias, es necesario preocuparse del número de profesores que se necesitan para cumplir los objetivos. Cita el ejemplo del Departamento de Derecho Civil que no tiene la cantidad de profesores para llevarlo a cabo. Además, se debe contar con una base metodológica común, y a ella incorporar la parte sustantiva.

Surge nuevamente la pregunta del profesor Rodrigo Valenzuela, respecto a si el Consejo de Escuela ya decidió sobre la materia.

El Director de Escuela señala que es posible revisar el acuerdo, ya que todavía no se aprueba por el Consejo de Facultad, y por ello se entiende que subsiste la competencia para mejorar el tema. Agrega la consejera Lorena Lorca, que ni siquiera hay claridad si el informe con que se cuenta es el final.

La consejera María Agnes Salah pregunta ¿cuán atrás se llegará en la revisión? Ante lo anterior, el Director de Escuela señala que el cambio en la memoria es un acuerdo que está firme. Lo que estaría no resuelto es lo que se requiere para implementarlo en los departamentos.

El consejero Rodrigo Valenzuela pregunta si aparte de modificar la memoria, está zanjado también que los talleres de memoria serán el medio para estructurar la tesina.

La consejera María Agnes Salah señala que a fin de reducir el tiempo de titulación, incluirlo en la malla actual ayudaría.

La consejera Ximena Peralta cree que no hay acuerdo respecto a la implementación porque eso implicaría nuevos ramos, sino quedarían créditos “huachos”. La consejera Laura Dragnic apoya el tema.

16. El profesor Rodrigo Valenzuela, pregunta por el tema de los exámenes orales y las comisiones conjuntas que está en el informe que se les envió. Ante ello, el consejero Enrique Navarro consulta cuál es el estado actual de la materia y el Director de Escuela menciona que con la intención de estudiar el punto y someterlo a la decisión del Consejo.

El Director de Escuela consulta si existe información respecto a las pruebas. Se le otorga la palabra a la Secretaria de Estudios quien menciona que buscará los documentos porque se hizo llegar un informe al Consejo de Facultad y que el único acuerdo eran las notas fraccionadas.

La consejera Lorena Lorca, señala que el tema de los exámenes orales se planteó en el Consejo de Facultad contando para ello con un pequeño informe que no indicaba las razones que justificaban la modificación que se planteada ante lo cual se acordó en el Consejo de Facultad solicitar se les remitieran los antecedentes que justificaban tal propuesta cuestión que hasta la fecha no ha ocurrido motivo por el cual el Consejo de Facultad no ha vuelto a discutir ese punto. El único tema que sí fue analizado y acordado por el Consejo de Facultad fue la propuesta del Consejo de Escuela en torno a las notas fraccionadas.

La consejera María Agnes Salah, a modo de resumen, señala que como temas pendientes estarían los créditos de los ramos que serán revisados cuando ocurra eso con la malla, las exámenes y las memorias. Además agrega, que respecto a las memorias se pueden plantear al menos dos puntos de vista: (i) la revisión de la malla completa o (ii) insertar en una primera etapa la reforma de la memoria con los créditos que hoy existen.

ACUERDO 4-2015: Se acuerda solicitar a la Vicedecana informe los temas que ha tratado el Consejo de Facultad en relación a las propuestas remitidas por el Consejo de Escuela, en especial sobre la memoria y la reforma de la malla .

ACUERDO 5-2015: El Director de Escuela junto con la la Secretaria de Estudios elaborarán un documento que indique la información con la que se cuenta del trabajo realizado hasta la fecha por el Consejo de Escuela, documento que será entregado para la próxima sesión ordinaria.

17. El consejero Rodrigo Valenzuela pregunta cuáles serán los criterios para determinar los temas que abordará este Consejo.

La Consejera Lorena Lorca señala estar de acuerdo que, por un criterio de urgencia, el Consejo de Escuela se aboque en primer lugar a la memoria y al cumplimiento del PDI.

La consejera Laura Dragnic señala que también el consejo de escuela debe abordar la necesidad de regularizar la situación actual de los ayudantes alumnos de la facultad (por ejemplo, entrega eficiente de decretos) y la urgencia de hacer un reglamento para los ayudantes alumnos.

El Director de Escuela señala que la actividad de este Consejo se relaciona con el Proyecto de Desarrollo Institucional. Así, por ejemplo, la revisión de la malla no se está implementando, sin embargo, el Proyecto de Desarrollo Institucional obliga a que este Consejo le solicite a los departamentos cuáles son las revisiones que han efectuado de sus planes y programas. De esta forma, propone consultar a los departamentos su situación respecto al Proyecto de Desarrollo Institucional. En relación a ello, se especifica que el primer año del Proyecto de Desarrollo Institucional se termina en julio y por lo mismo hay indicadores de los que debemos preocuparnos.

La consejera Lorena Lorca señala, en relación con la minuta entregada a los consejeros relativa a las obligaciones del Consejo de Escuela en relación con el PDI de la Facultad, que sería conveniente modificarla teniendo en consideración que lo relevante es tener presente el objetivo estratégico a abordar, los indicadores a cumplir y los criterios de evaluación concordados. Por tal razón, propone eliminar del documento las líneas de acción puesto que son sólo un referente siendo en verdad relevante el indicador a cumplir. Hace presente, además, que es muy necesario que dicho documento sea claro y permita fácilmente constatar los aspectos claves a considerar

El Director de Escuela señala que se deberá pedir a los departamentos información sobre (i) conclusiones de la revisión de sus planes y programas y (ii) que den cuenta del estado de avance respecto a los indicadores que se le aplican. A partir de dicha información, se podrá verificar qué medidas debe adoptarse para tomar las medidas que la situación exija.

La consejera María Agnes Salah propone que las preguntas que se formulen a los departamentos sean concretas y que el Consejo de Escuela haga el procesamiento de las respuestas. Agrega a lo anterior, la consejera Lorena Lorca, que mucha

información necesaria para ver el estado de avance de cumplimiento de los indicadores se puede obtener por otras vías como son Vicedecanato y Secretaría de Estudios lo que implica sólo requerir de los Directores de departamento la información que no es posible de obtener por otras vías. Además hace presente que el primer año de implementación del Proyecto de Desarrollo Institucional de la Facultad termina en el mes de julio de 2015 momento en el cual se deben tener cumplidos varios indicadores del PDI en la forma que se indica en los criterios de evaluación.

El Director de Escuela propone cuestionarios “amistosos” y pregunta quién se ofrece a realizar el primer borrador.

El Subdirector de Escuela, la consejera Lorena Lorca y la consejera Laura Dragnic se ofrecen a realizarlo. La consejera Lorena Lorca, advierte que sería conveniente que ella se retirara del grupo de consejeros que trabajarán en el borrador del Reglamento de Sala y formara parte del grupo de consejeros que trabajarán en relación al PDI y la información a solicitar.

ACUERDO 6-2015: Trabajar el Subdirector de Escuela junto a las consejeras Laura Dragnic y Lorena Lorca Muñoz, en un borrador de cuestionario para los departamentos en relación al Proyecto de Desarrollo Institucional. Por lo anterior, la consejera Lorena Lorca se retira de la elaboración del borrador de Reglamento de Sala, tarea que será asumida por el Director de Escuela.

18. La consejera Lorena Lorca señala que es sumamente necesario que en la próxima sesión exista, por parte de todos los consejeros, total claridad respecto de los indicadores que el PDI considera y que dicen relación con las materias o competencias del Consejo de Escuela.

El consejero Enrique Navarro entiende que sería relevante el Proyecto de Desarrollo Institucional para efectos de la acreditación. El Director de Escuela señala que no hay todavía iniciado un proceso de acreditación de la carrera de Derecho, pero que hay indicadores que trascienden.

El Director de Escuela cierra el punto 6 de la tabla.

19. El Director de Escuela ofrece la palabra para temas varios y ofrece la palabra.

La consejera Laura Dragnic menciona la necesidad de regularizar la situación actual de los estudiantes alumnos de la Facultad y de elaborar un reglamento a su respecto.

La consejera Ximena Peralta manifiesta su inquietud por el secretario de actas de los Consejos de Escuela del año pasado, Sr. Roberto Arteaga, y cree que deben tomarse las medidas necesarias.

El Director de Escuela señala que él solicitó verbalmente al señor Arteaga que entregara la información que obrare en su poder del Consejo de Escuela y que si no la envía en un plazo razonable se solicitará formalmente.

Agregan las consejeras Ximena Peralta y Laura Dragnic que se le solicitó la información varias veces y no incluía la información, ni realizaba los cambios a los textos de las actas que le eran solicitados por los consejeros.

La consejera Lorena Lorca hace presente que sería necesario que el Consejo de Escuela informe al Consejo de Facultad la situación existente en relación a las actas del Consejo de Escuela y las dificultades existentes con el objeto de que se tomen las medidas que correspondan.

20. El Director de Escuela cierra la sesión señalando que se revisará lo que se tiene, y sobre eso se trabajará y realizará un informe.

IV. Hora de término: 13:44

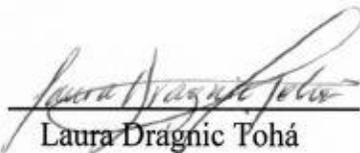
Se levanta la sesión.



Claudio Moraga Klener
Director de Escuela



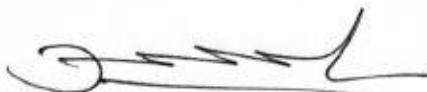
Nicolás Rojas Covarrubias
Subdirector de Escuela



Laura Dragnic Tohá
Consejera



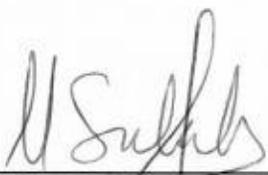
Lorena Lorca Muñoz
Consejera



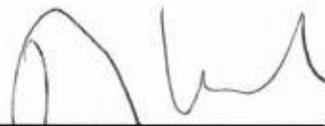
Enrique Navarro Beltrán
Consejero



Ximena Peralta Fierro
Consejera



María Agnes Salah Abusleme
Consejera



Rodrigo Valenzuela Cori
Consejero



María de los Ángeles González Coulon
Secretaria de Actas